

## ARTÍCULO



## GASTOS DE TASACIÓN

Respecto a los gastos de tasación, no existe todavía ninguna sentencia del Tribunal Supremo.

No obstante, cabe esperar que aplique el mismo criterio, y que se permita al consumidor reclamar el 100%. Por tanto, de entrada, reclámelos en su totalidad.

## Gastos de hipoteca

**El banco debe asumir el 100% de los gastos de gestoría.**

En las hipotecas anteriores al 16 de junio de 2019 era habitual que el consumidor pagase todos los gastos, pues el banco incorporaba una cláusula que le obligaba a ello. No obstante, los tribunales dictaminaron que esas cláusulas eran nulas, y que el consumidor podía recuperar el 100% de los gastos registrales y el 50% de los gastos de notario y gestoría.

Pues bien, una reciente sentencia del Tribunal Supremo ha dado un paso más, y ha considerado que el banco debe asumir también el 100% de los gastos de gestoría. Por tanto, si se plantea reclamar la devolución de los gastos de constitución de la hipoteca, incluya en su reclamación los siguientes conceptos:

- El 100% de los gastos de registro.
- El 100% de los gastos de gestoría (y no sólo el 50%).
- El 50% de los gastos de notario.

*Le asesoramos sobre la posible recuperación de los gastos derivados de la formalización de su hipoteca.*